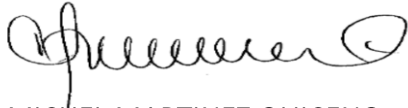


Auto Sustanciación No. 259
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00374
Demandante: JUAN BAUTISTA RESTREPO CANO
Demandada: CELMIRA CARDONA BETANCUR

Secretaría, La Dorada, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que la abogada MARÍA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE a través de correo electrónico envía solicitud de aplazamiento para audiencia supuestamente programada por este Despacho para el día cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el presente proceso. No obstante, una vez verificada la fecha, el despacho constata que la audiencia fue fijada para el día **cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**. Sírvasse proveer.



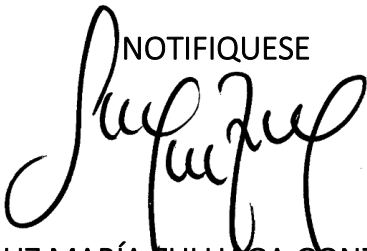
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el anterior informe de secretaría, no se accederá a lo solicitado por la abogada de la parte demandada respecto a aplazar la audiencia de Inventarios y Avalúos programada por este Despacho; teniendo en cuenta que, la audiencia se encuentra fijada por este Despacho para el día **CINCO (5) DE MAYO DE DOS VEINTIUNO (2021)** y no como erradamente lo indicó la apoderada para el cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 066 del 14 de abril de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria